

**\*\*FAC-S-2023-033755-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-033755-CE del 10 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM

Señor Abogado

**HECTOR DARIO CIFUENTES TRUJILLO**

Cencosud Colombia S.A

NIT: 900155107

Telefono : (317) 642-7395 / 657 9797 Ext 62232

Dirección: Avenida 9 # 125 - 30 Bogotá D.C

Email:

hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co

luz.amayavela@easy.com.co



Contraseña:QxFG2aY4y2

Asunto: Orden de Compra 117606 Cencosud.

En atención al oficio N° S/N del día 25 de octubre del 2023, como segundo Comandante Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto BACOF, se aclara que los elementos que van a adquirir con destinación al Grupo Aéreo del Caribe, ubicado en la Isla de San Andrés de acuerdo con los estudios y documentos previos, documentos que hacen parte de la Orden de Compra en asunto y en el cual se establecen las condiciones de los elementos a adquirir, se aclarara lo respectivo a la exención de IVA para los elementos destinados a dicho Grupo Aéreo:

- Numeral 4 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**ITEM 3: GRUPO AÉRO DEL CARIBE "GACAR"**

N°	PRODUCTO A CONTRATAR	CANTIDAD AUTORIZADA CPA	NECESIDAD REAL
1	ESTUFA INDUSTRIAL	1	2
2	ESTUFAS A GAS 4 PUESTOS	6	10

**Nota:** Se relaciona la necesidad real por sí eventualmente se llegare a adicionar presupuesto que permita adquirir mayores cantidades a las autorizadas en él PAA.

- Numeral 5 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD DE LOS

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

## BIENES A ADQUIRIR EN TVEC

ÍTEM 3: GRUPO AÉRO DEL CARIBE "GACAR" (Adquisición)						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	A	B	C	
			CANTIDAD	PROVEEDOR GRANDE SUPERFICIE	CODIGO TVEC	
<b>RUBRO 02-01-01-004-004-08 Recurso 10</b>						
1	ESTUFAS A GAS DE 4 PUESTOS	UN	6	CENCOSUD	7705191043326	\$ 619.900,00 \$ 3.719.400,00
<b>RUBRO 02-01-01-004-003-09</b>						
2	ESTUFA INDUSTRIAL	UN	1	POLYFLEX	174589646975	\$ 8.723.700,00 \$ 8.723.700,00

FUENTE: Catálogo grandes superficies

PRIMERA FUENTE: CENCOSUD

SEGUNDA FUENTE: POLIFLEX

Así mismo, de acuerdo con los estudios y documentos previos en su numeral 13 se aclaran los gravámenes adicionales aplicados a la presente orden de compra, relacionando lo respectivo al Grupo Aéreo del Caribe:

**“ÍTEM 3: GRUPO AÉRO DEL CARIBE “GACAR”** En el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se cuenta con una regulación especial por medio de la cual se exime de la aplicación del IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, lo cual quiere decir que NO APLICA EL IVA, según la ley 47 de 1993, artículo 22 textualmente dice:

“Exclusión de impuesto a las ventas. La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:

- La venta dentro del territorio del departamento Archipiélago, de bienes producidos en él;
- Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago, de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea;
- La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio;
- La prestación de servicios destinado o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago. La Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.”

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

PABLO J. DIAZ MORA

Teniente Coronel PABLO JOSE DIAZ MORA  
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF

ST. DURAN / GRUAL

Elaboró: ST. DURAN / GRUAL Revisó: CT. CAMARGO / SECOP Aprobó: TC. PEREZ / DEPAD



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorruccion@fac.mil.co](mailto:anticorruccion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)